ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD:
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA

ABRIL
2026

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

Análisis del Sector

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector del Sistema de Compra Pública, adopta la Guía de Elaboración de Estudios del Sector con el propósito de otorgar herramientas útiles a los partícipes del Sistema de Compras Públicas para realizar un análisis integral con el fin de conocer, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad.

1. Aspectos Generales del Mercado

En Colombia, la interventoría de contratos de obra pública está orientado a garantizar la correcta planeación, ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos financiados con recursos del Estado. Esta función especializada constituye un mecanismo clave para asegurar que las obras públicas se desarrollen en estricto cumplimiento de las condiciones contractuales, las especificaciones técnicas, los cronogramas establecidos y la normativa legal vigente, contribuyendo así a la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

La interventoría comprende un conjunto integral de actividades de control administrativo, técnico, financiero, entre otros, las cuales permiten supervisar de manera permanente el desarrollo de los contratos de obra. A través de este acompañamiento sistemático, el interventor verifica que los materiales, procesos constructivos y métodos empleados por el contratista se ajusten a los diseños aprobados, a los estándares de calidad exigidos y a las normas técnicas aplicables, minimizando el riesgo de fallas estructurales o deficiencias en la ejecución.

Desde el punto de vista administrativo y jurídico, la interventoría juega un papel esencial en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta aplicación de cláusulas, la gestión de modificaciones contractuales, la evaluación de prórrogas, suspensiones o adiciones en caso de que las hubiera, y la prevención de posibles controversias. De esta manera, se convierte en un actor clave para la mitigación de riesgos legales y contractuales que puedan afectar la viabilidad y continuidad de los proyectos de infraestructura pública.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

En el ámbito financiero, la interventoría garantiza el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos del Estado, verificando que los pagos realizados correspondan efectivamente a las obras ejecutadas y aprobadas.

Asimismo, la interventoría actúa como garante del interés general y del bienestar colectivo. Su labor contribuye a que las obras públicas respondan a las necesidades reales de la comunidad, respeten el entorno social y ambiental, y se ejecuten bajo principios de responsabilidad, legalidad y sostenibilidad.

La interventoría de obra pública en Colombia representa un componente estratégico para el fortalecimiento de la gestión contractual, al garantizar que los proyectos se ejecuten con calidad, eficiencia y responsabilidad.

1.1 Económico

Se utilizará la Guía para la Codificación de bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080. Este un sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

De acuerdo con el código de clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia Compra eficiente, el objeto a contratar se encuentra relacionado con la siguiente clasificación.

Código UNSPSC	**80111600** - Servicios de personal temporal **81101500** - Ingeniería civil

1.2 Servicios Incluidos dentro del Sector

Los servicios comprendidos en el sector de interventoría abarcan un conjunto de actividades integrales orientadas a garantizar el cumplimiento eficiente, transparente y de calidad del contrato de obra. Dichos servicios podrían incluir entre otros, los siguientes:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co26

Los servicios comprendidos en el sector de interventoría abarcan un conjunto de actividades integrales orientadas a garantizar el cumplimiento eficiente, transparente y con altos estándares de calidad del contrato de obra, las cuales incluyen el seguimiento permanente a las actividades constructivas mediante el componente técnico, verificando la calidad de los materiales utilizados, los procedimientos constructivos empleados y el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad; desde el ámbito administrativo, la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, el control del avance físico de la obra frente al cronograma aprobado y la adecuada gestión de la documentación contractual necesaria para el desarrollo del proyecto; en cuanto al componente financiero, la verificación y aval de las cantidades de obra ejecutadas, la revisión de las cuentas de cobro y facturas presentadas por el contratista y el control de la correcta ejecución del presupuesto; el componente jurídico comprende el acompañamiento al ente contratante en la interpretación y aplicación del contrato de obra, la verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales y la identificación temprana de riesgos legales; en el componente ambiental, la supervisión del cumplimiento de las obligaciones ambientales del contratista, la adecuada gestión de residuos, la protección de las zonas verdes, el manejo responsable de materiales y la implementación de las medidas de mitigación ambiental; desde el componente social, la articulación del proyecto con la comunidad, la verificación del cumplimiento de los compromisos sociales, el manejo adecuado del espacio público durante la ejecución de la obra y la atención oportuna de quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, velando porque el proyecto contribuya efectivamente al bienestar, la convivencia y la calidad de vida de los habitantes del municipio; y finalmente, el seguimiento en seguridad y salud en el trabajo, garantizando que el contratista cumpla con la normativa vigente, implemente planes de prevención de riesgos laborales y asegure condiciones adecuadas para los trabajadores y usuarios del entorno del parque, permitiendo que la interventoría para la adecuación y mejoramiento del Parque Principal del municipio de Bochalema se constituya en un mecanismo integral de control y acompañamiento orientado a asegurar la calidad, la transparencia, la sostenibilidad y el correcto uso de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de la finalidad social y urbanística del proyecto en beneficio de la comunidad.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

1.3 Agentes que componen el Sector

El sector de interventoría se encuentra conformado por un equipo multidisciplinario de profesionales responsables de garantizar el adecuado control, seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato de obra, entre los cuales se destacan:

Director de Interventoría: Quien ejerce la coordinación general del contrato, lidera el equipo interventor y actúa como enlace principal con la entidad contratante.

Residente de Interventoría: Encargado del seguimiento permanente en campo, la verificación diaria del avance de la obra y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Ingeniero Eléctrico: Responsable de supervisar las instalaciones eléctricas, alumbrado y demás sistemas eléctricos del proyecto, asegurando su correcta ejecución conforme a la normativa vigente.

Ingeniero Ambiental: Quien vela por el cumplimiento de las obligaciones ambientales, la correcta gestión de residuos y la implementación de medidas de mitigación de impactos ambientales.

Auxiliar de Interventoría: Apoya las labores técnicas, administrativas y documentales, facilitando el control de registros, informes, actas, entre otros.

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo: Encargado de verificar la implementación de los planes de prevención de riesgos laborales, el cumplimiento de la normativa en SST y la protección de los trabajadores y usuarios del entorno de la obra, conformando en conjunto un equipo integral que garantiza la calidad, legalidad, sostenibilidad y correcto uso de los recursos públicos durante la ejecución del proyecto.

Gobernación de Norte de Santander: Entidad encargada de financiar y contratar la interventoría. Su función principal es garantizar la planeación, supervisión y cumplimiento de los objetivos del contrato conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Contratista de Obra: Es el agente responsable de la ejecución técnica y física del proyecto, quien debe cumplir las disposiciones contractuales y atender las observaciones del interventor. Su trabajo es supervisado y certificado por la interventoría.

Comunidad Beneficiaria: Representa el grupo social directamente beneficiado por la ejecución del proyecto. Participa mediante mecanismos de control social y veeduría ciudadana.

Organismos de Control: Son las entidades estatales que ejercen vigilancia sobre la correcta inversión de los recursos y la legalidad del proceso contractual.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

1.4 Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

En el sector de la interventoría podrían participar diversos gremios y asociaciones que agrupan a profesionales, empresas y entidades comprometidas con la calidad, la transparencia y la eficiencia en la ejecución de obras civiles. Entre los más representativos se encuentra la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), que promueve el ejercicio ético y técnico de la ingeniería, apoya la actualización profesional y vela por el cumplimiento de las normas que rigen la práctica de la ingeniería civil y de la interventoría. También participa la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), que reúne a las empresas del sector constructor e interventor, fomentando la competitividad, la innovación y el desarrollo de buenas prácticas en la ejecución de proyectos públicos y privados. De igual forma, la Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM) agrupa a ingenieros de diversas ramas, ofreciendo respaldo técnico y profesional a los procesos de control y supervisión de obras. Asimismo, la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA) y la Cámara Colombiana de Consultoría (CIC) intervienen en el fortalecimiento del sector mediante la promoción de la consultoría, la planeación y la supervisión técnica. Estas organizaciones contribuyen al desarrollo sostenible del país al garantizar que las obras se realicen bajo estándares de calidad, seguridad y responsabilidad social, apoyando a los profesionales y empresas dedicadas a la interventoría en su gestión técnica, ética y normativa.

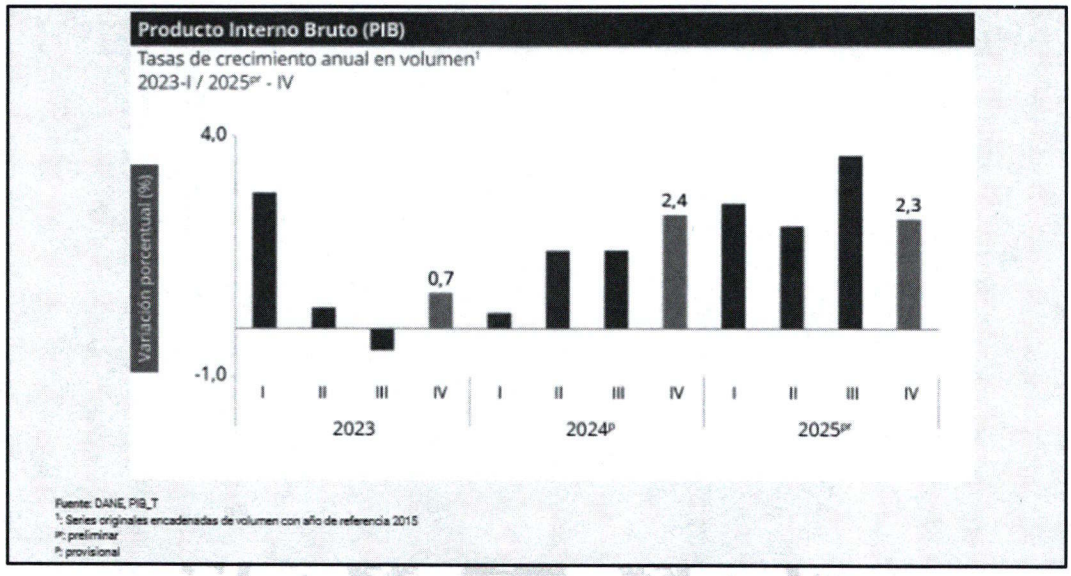
1.5 Cifras Totales de Ventas y Perspectivas de crecimiento, Inversión y Ventas

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) calcula el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, que representa el valor total de los bienes y servicios finales producidos en el país durante un trimestre y año determinado. Este indicador permite analizar la evolución, tendencia y cambios estructurales de la economía a través de datos comparables entre sí. Además, constituye una herramienta clave para la toma de decisiones económicas en el país.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), En el cuarto trimestre de 2025^{pr}. El Producto Interno Bruto crece 2,3% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^{p}.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26



En febrero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025. En febrero de 2026, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 17,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,9% y los salarios registraron un aumento de 18,5%, en comparación con febrero de 2025. Los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 11,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,6% y los salarios registraron un

aumento de 12,1%, en comparación con febrero de 2025. Los servicios de telecomunicaciones registraron una disminución de 3,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,1% y los salarios registraron un crecimiento de 14,0%, en comparación con febrero de 2025. Los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 2,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 10,3% y los salarios registraron un crecimiento de 7,3%, en comparación con febrero de 2025. Los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 1,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,5%, en comparación con febrero de 2025.

1.6 Dinámica de Importaciones y Exportaciones

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Comportamiento general de las Importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2026/2025)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Enero[P]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF				
Total	**5.378,9**	**5.902,9**	**9,7**	9,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	776,9	879,6	13,2	1,9	14,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	580,5	433,9	-25,3	-2,7	7,3
Manufacturas[3]	4.019,8	4.584,9	14,1	10,5	77,7
Otros sectores[4]	1,7	4,6	174,1	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.

Comportamiento general de las Exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Febrero					Enero - Febrero				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.780,3**	**4.211,6**	**11,4**		**100,0**	**7.557,0**	**8.470,2**	**12,1**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.143,7	1.273,1	11,3	3,4	30,2	2.288,3	2.681,3	17,2	5,2	31,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.499,8	1.404,2	-6,4	-2,5	33,3	3.067,7	2.865,8	-6,6	-2,7	33,8
Manufacturas [3]	815,6	760,2	-6,8	-1,5	18,0	1.550,3	1.462,4	-5,7	-1,2	17,3
Otros sectores [4]	321,2	774,2	141,0	12,0	18,4	650,6	1.460,8	124,5	10,7	17,2

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)
P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025.

1.7 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como la inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

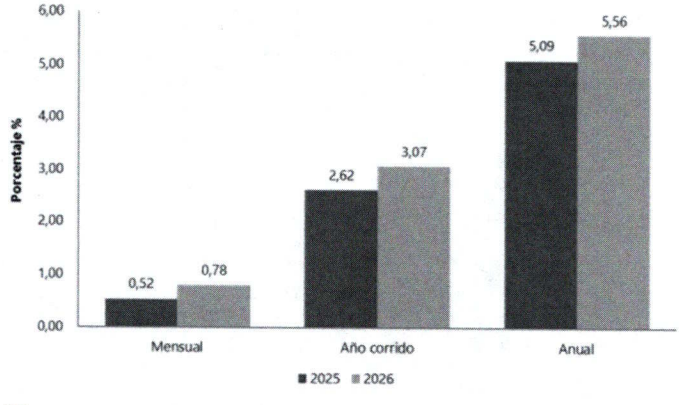
Los servicios de interventoría no solo son un mecanismo de control técnico y administrativo, sino también una herramienta estratégica para anticipar, mitigar y reportar los impactos negativos derivados de fluctuaciones económicas como la inflación, la variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV) y la tasa de cambio.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la inflación anual en Colombia en marzo de 2026 se ubicó en 5,56%. En este sentido, el servicio de interventoría actúa como un agente de vigilancia proactiva, generando alertas tempranas sobre posibles riesgos que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos contractuales. Así, la interventoría se convierte en una herramienta de control preventivo, que busca salvaguardar el interés público y minimizar las afectaciones derivadas de un entorno económico cambiante.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0.78% en comparación con febrero de 2026

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

La variación anual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) constituye una variable importante en la ejecución de contratos. Para 2026, el aumento fue del 23%, lo que representa un incremento directo en los costos de contratación de personal, aportes a seguridad social y demás obligaciones laborales. Este impacto se acentúa en zonas rurales, donde la logística es más compleja y la escasez de recurso humano cualificado puede traducirse en mayores costos operativos.

Aquí, la interventoría cumple la función de verificar la correcta aplicación de la normatividad laboral, asegurar la legalidad de los pagos y analizar si estas variaciones están afectando la eficiencia del proyecto. Además, puede generar recomendaciones sobre redistribución de tareas o fases constructivas que permitan absorber mejor los efectos del alza salarial.

A continuación, observaremos el comportamiento del SMMLV y sus respectivos porcentajes de aumento desde el año 2000 hasta 2026:

Año	Salario Mínimo	Variación porcentual anual
2000	$ 260.100,00	10,00%
2001	$ 286.000,00	9,96%
2002	$ 309.000,00	8,04%
2003	$ 332.000,00	7,44%
2004	$ 358.000,00	7,83%
2005	$ 381.500,00	6,56%
2006	$ 408.000,00	6,95%
2007	$ 433.700,00	6,30%
2008	$ 461.500,00	6,41%
2009	$ 496.900,00	7,67%
2010	$ 515.000,00	3,64%
2011	$ 535.600,00	4,00%
2012	$ 566.700,00	5,80%

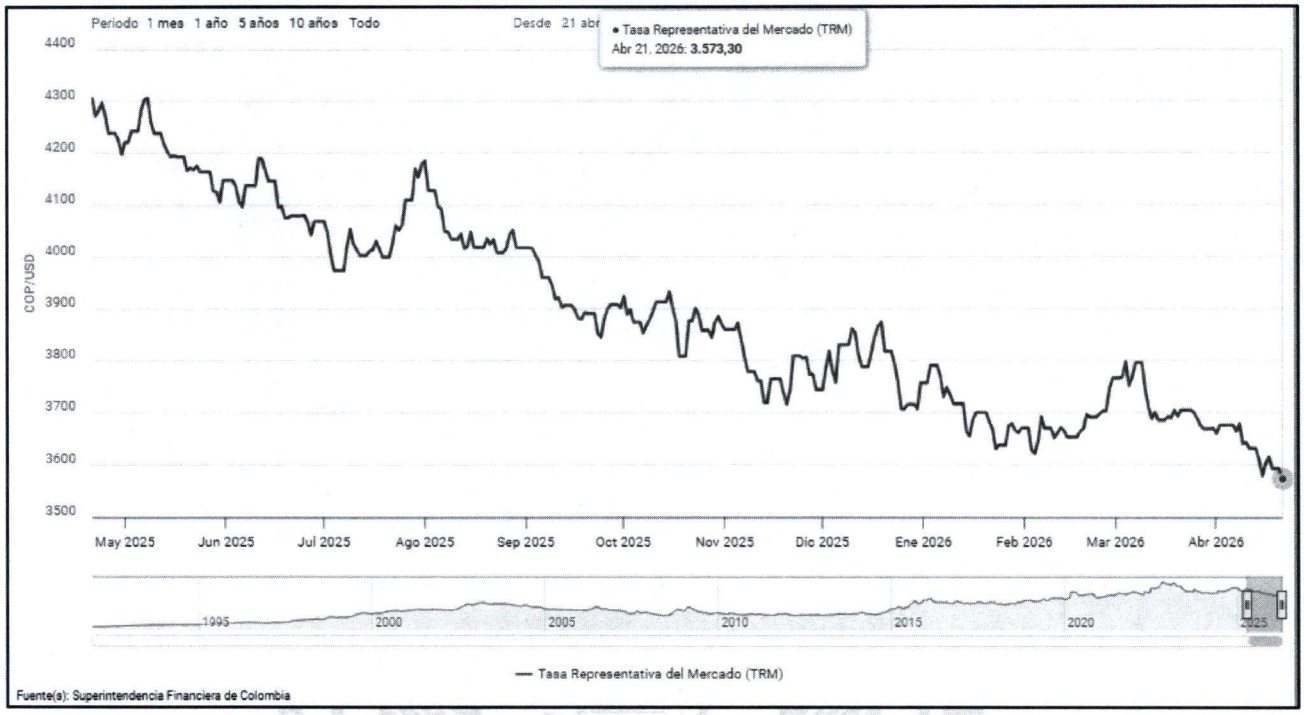
Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

2013	$ 589.500,00	4,02%
2014	$ 616.000,00	4,50%
2015	$ 644.350,00	4,60%
2016	$ 689.454,00	7,00%
2017	$ 737.717,00	7,00%
2018	$ 781.242,00	5,90%
2019	$ 828.116,00	6,00%
2020	$ 877.803,00	6,00%
2021	$ 908.526,00	3,50%
2022	$ 1.000.000,00	10,07%
2023	$ 1.160.000,00	16,00%
2024	$ 1.300.000,00	12,07%
2025	$ 1.423.500,00	9,54%
2026	$ 1.750.905,00	23,00%
Fuente: Ministerio del Trabajo – Tabla: Elaboración Propia		

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el 21 de abril de 2026 se ubica en $3.573,30 COP/USD, mientras que para la misma fecha en 2025 fue de $4.306,54 COP/USD, lo que evidencia una disminución de $733,24 pesos, equivalente a una revaluación del peso colombiano cercana al 17,03%. Es importante considerar que la volatilidad cambiaria sigue siendo un factor de riesgo, especialmente en aquellos que dependen de insumos importados o tecnologías especializadas. En este contexto, la interventoría desempeña un papel crucial al supervisar cualquier cambio en los materiales o especificaciones técnicas propuestos por el contratista. Es responsabilidad del interventor garantizar que estos cambios no comprometan la funcionalidad, durabilidad o calidad del proyecto. Además, debe documentar y reportar de manera clara y objetiva cualquier modificación, proporcionando soporte técnico para decisiones contractuales y asegurando la transparencia en la ejecución del contrato.

Aunque la reciente apreciación del peso colombiano frente al dólar puede ofrecer un respiro en los costos de importación, la interventoría debe mantenerse vigilante y proactiva para asegurar que cualquier ajuste en el proyecto se realice de manera técnica y legalmente adecuada, protegiendo así los intereses de la entidad contratante y la calidad de la obra.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

1.8 Cadena de producción y Distribución

La cadena de producción y distribución del sector de interventoría comprende un conjunto articulado de procesos, actores y relaciones orientados a garantizar el adecuado control, seguimiento y aseguramiento de la calidad en la ejecución del proyecto, desde su planeación hasta el cierre contractual. A diferencia de los sectores productivos tradicionales, la interventoría no genera bienes tangibles, sino servicios profesionales especializados de carácter técnico, administrativo, financiero, entre otros, cuyo valor radica en la gestión integral del proyecto. Esta cadena inicia con la planeación y formulación del proyecto, donde se definen necesidades, objetivos, presupuesto, entre otros; continúa con el proceso de contratación y adjudicación del servicio de interventoría, realizado conforme al marco normativo vigente; se consolida en la fase de ejecución, en la cual un equipo interdisciplinario ejerce labores permanentes de supervisión, control y verificación del cumplimiento de diseños, cronogramas, normas técnicas, ambientales y de seguridad, generando informes, actas y registros que respaldan el avance del proyecto; y se fortalece mediante la supervisión institucional y el control externo ejercido por los organismos competentes, que garantizan la legalidad, transparencia y correcta utilización de los recursos públicos. Finalmente, la cadena culmina con la entrega de resultados y la liquidación técnica, administrativa y financiera del contrato, asegurando la trazabilidad, el cumplimiento contractual y la adecuada ejecución de la obra, lo que convierte a la interventoría en un eslabón estratégico para la eficiencia, la calidad y la confianza en la gestión de los proyectos públicos.

1.9 Objetivos de la Interventoría

La interventoría debe velar por la correcta ejecución del objeto contractual y por la calidad en la adquisición de bienes y servicios, por lo tanto, deberá procurar una posición imparcial en relación con la interpretación de algún vacío contractual o en la toma de decisiones. Algunos objetivos de la interventoría pueden ser:

Resolver dudas: La interventoría de los contratos en virtud a que conocen de manera directa y sin intermediarios la situación real de la ejecución del objeto contratado, los avances y los inconvenientes presentados, acudiendo a la comunicación entre las partes contractuales; se encargarán de resolver dudas que se presenten por parte del Ejecutor o de la Entidad en el transcurso del plazo establecido para el cumplimiento del objeto contractual, en cuanto esto no implique alteración, modificación, sustitución o adición de los documentos contractuales principales, como es el caso de los pliego de condiciones y el contrato.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

Colaborar: La interventoría actúan para resolver dificultades en el ámbito de su contrato o actividad, siendo estas de orden técnico, jurídico, administrativo, ambiental, financiero, social, entre otros, manteniendo en todo caso la autonomía e independencia frente al Ejecutor.

Controlar: Se desarrolla a través de la inspección, asesoría, supervisión y comprobación de la labor planeada y ejecutada en cada una de las etapas de desarrollo del contrato. Se analiza si la ejecución se ajusta a lo pactado en cada una de las obligaciones contractuales.

Exigir: En tanto no se esté cumpliendo de manera estricta con las cláusulas pactadas, la interventoría estará en el deber de exigir al ejecutor, la prestación satisfactoria según lo pactado en el contrato. Para ello debe utilizar las herramientas y mecanismos que las partes plasmaron en el contrato, las garantías constituidas correspondientes y las herramientas que la ley establece para tal efecto.

Prevenir: Se debe propender por corregir las situaciones erróneas, evitando el desvío del objeto contractual o los posibles incumplimientos en las obligaciones adquiridas. Para ello, se deberá evaluar de manera constante y permanente el desarrollo del contrato.

Solicitar: Pedir al ejecutor de manera oportuna, que subsane las faltas que afecten la ejecución del contrato. Esta facultad, también se manifestará cuando, de ser necesario, se solicite a la entidad contratante la imposición de una sanción o descuento por cualquier afectación a lo establecido en el contrato; así como, se le solicitará la emisión de un concepto sobre las situaciones que afecten el cabal desarrollo del objeto contractual o la viabilidad de prórrogas, modificaciones o adiciones se considera pertinente.

Verificar: Se deberá establecer en cada una de las etapas del cronograma definido para el desarrollo del objeto contractual la situación del contrato y el nivel de cumplimiento; además, se deberá realizar dicha verificación al finalizar el plazo de ejecución del contrato. Se deberán aplicar correctivos, exigir el cumplimiento de lo pactado y proponer soluciones a los problemas encontrados.

Conceptuar: El interventor se deberá pronunciar en el marco de la ley y del contrato, acerca de lo desequilibrios contractuales alegados por el ejecutor, adiciones y prórrogas; además, de proyectar el acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral, según sea el caso.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

1.10 Condiciones Generales para la Interventoría

La interventoría de los contratos será ejercida por la persona natural o jurídica que se contrate para adelantar las actividades propias de interventoría del proyecto.

La interventoría implica una posición imparcial y ecuánime, por lo tanto, debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Armonizar la interacción de la parte contratante, el supervisor designado o delegado y el ejecutor, para el desarrollo del proyecto en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.

- Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico; evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del ejecutor, generando alertas oportunas al contratante y al supervisor designado o delegado.

- Informar al contratante y al supervisor designado o delegado, de manera oportuna, hechos que constituyan riesgo para el proyecto, informando sobre avances, estado financiero del contrato, resultados, estadísticas y conceptos técnicos sobre resultados; que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto o las especificaciones.

- Mantener, sin perder la independencia y la posición como interventor, adecuadas relaciones con el ejecutor, la contratante y el supervisor designado o delegado, para permitir la optimización general y lograr así, la detección y solución oportuna de cualquier problema asociado con el proyecto.

- Facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos de control del Estado.

- No asumir competencias que le corresponden al ejecutor o al contratante.

- Ninguna orden del interventor podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor, entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales deben enmarcarse en los términos respectivos al contrato de interventoría.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

1.11 Técnico

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas que establecen los criterios, condiciones y requerimientos fundamentales que deben ser considerados en el proceso de interventoría. Su propósito es definir los estándares de calidad y la normativa vigente aplicable, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y financieros exigidos por la entidad contratante. Asimismo, los lineamientos generales descritos tienen como objetivo complementar dichas especificaciones, abarcando todos los aspectos necesarios para alcanzar la calidad requerida por el supervisor, la interventoría y la entidad contratante. Estos lineamientos forman parte integral del manual de especificaciones, y su cumplimiento es de carácter obligatorio. Para consultar información más detallada, se deberá remitir al documento completo del proyecto.

Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en los pliegos de condiciones y el contrato, EL INTERVENTOR deberá:

- Aprobar el personal propuesto por el contratista para la etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos récord entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra.
- Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en estos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la entidad.
- Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones.
- Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

- Evaluar y conceptuar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista.
- Verificar que las ejecuciones de las obras contratadas estén de acuerdo con los programas. Para cualquier variación de éstos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el Departamento autorice formalmente el cambio.
- Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la interventoría.
- Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto.
- Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
- Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista
- Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de interventoría previendo no exceder el presupuesto oficial.
- Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual.
- Las demás contenidas en los pliegos de condiciones, o que se incluyan en el contrato.

Interventoría Técnica: El interventor velará por que el contrato se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras, así como las normas y estándares para evaluación de los proyectos de estudios:

- Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

- Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado.
- Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.
- Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes).
- Cumplir y hacer cumplir al contratista con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo.
- Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento.
- Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada.
- Las que le requiera el supervisor o coordinador delegado por la entidad relacionados con el objeto del presente contrato.

Interventoría Administrativa: El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos y se resumen así:

- Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato.
- Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a la propuesta técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

- Comunicar a la entidad en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista.
- Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.
- Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el interventor remitirá a la entidad, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.
- Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, la entidad y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.
- Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
- Conocer la organización y las disposiciones normativas internas de la entidad para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.
- Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato.
- Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito.
- Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito.
- Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.
- Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

- Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.
- Presentar al Profesional supervisor o coordinador delegado por la entidad, un detallado informe de ejecución mensual o cuando se requiera.
- Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:
    - Acta de iniciación.
    - Acta de recibo parcial de obra ejecutada.
    - Acta de Recibo Final.
    - Actas de Reuniones.
    - Acta de Suspensión.
    - Acta de Reiniciación.
    - Acta de Aprobación de Ítems No Previstos.
    - Acta de Modificación de Cantidades.
    - Acta de Recibo Definitivo del Proyecto.
    - Acta de Liquidación.
    - Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
- Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de la entidad.
- Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.
- Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.
- Informar a la entidad por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato.
- Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra.
- Velar por que la entidad se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar a la entidad los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

- Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas internas de la entidad, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa y financiera, los cuales se relacionan a continuación: Especificaciones técnicas; Planos; Anexos y contrato de obra; Anexos y contrato de la Interventoría; Las demás que le designe el supervisor y/o coordinador designado por la entidad relacionado con el objeto del presente contrato.

Interventoría financiera: Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá:

- Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por la entidad y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de interventoría del Departamento de Norte de Santander.
- Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin de tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra.
- Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
- Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
- Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución
- A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

Pre-Acta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago, o los proyectados para elaborar el acta de recibo parcial, y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

Reuniones de Seguimiento: El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

- El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre la entidad y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias de la entidad y de terceras personas o entidades.
- El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra.
- El Contratista, el Interventor y/o Coordinador del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el Coordinador.
- El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite la entidad.

Informes: La Interventoría deberá presentar informes mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el presente anexo. En caso de que el contrato de obra involucre diferentes localidades se deberá elaborar un informe por localidad.

Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

Igualmente es necesario que la interventoría se guie por el manual de supervisión e interventoría.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

1.12 Regulatorio

La interventoría para contratos de obra pública en Colombia, se encuentra regulada por un marco normativo integral que garantiza la adecuada ejecución del contrato, la calidad de la obra, el uso transparente de los recursos públicos y la protección de los derechos laborales. Esta actividad se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 209 consagra los principios de la función administrativa como la eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan también el ejercicio de la interventoría. La Ley 80 de 1993, o Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y su complementaria, la Ley 1150 de 2007, definen la interventoría como un mecanismo de control obligatorio para los contratos de obra pública, estableciendo su alcance en la verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social del contrato. El Decreto 1082 de 2015, que compila y reglamenta las disposiciones relacionadas con la contratación pública, fija los criterios para la planeación, ejecución y supervisión de los contratos, e incluye las condiciones para la selección de los interventores, así como sus obligaciones específicas. La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) refuerza el deber del interventor de actuar con integridad y denunciar cualquier irregularidad en la ejecución contractual, mientras que la Ley 872 de 2003 promueve la adopción de sistemas de gestión de la calidad, lo cual incluye el seguimiento y evaluación sistemática de los procesos contractuales. Asimismo, es obligatorio el cumplimiento del marco legal en materia de seguridad social, incluyendo la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, lo cual debe ser verificado rigurosamente por el interventor durante toda la ejecución contractual. Igualmente, el interventor debe asegurar el cumplimiento de las normas técnicas y sectoriales como las del ICONTEC, el RETIE y RETILAP si hay instalaciones eléctricas o de iluminación, así como las disposiciones sobre accesibilidad, señalización, manejo de residuos y uso del suelo, de acuerdo con el POT del municipio. También deben observarse normas ambientales, urbanísticas, laborales, de bioseguridad (cuando aplique), y las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes que resulten aplicables según la naturaleza y alcance del contrato. Finalmente, los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), así como lo dispuesto en el Código Disciplinario Único (Ley 1952 de 2019), complementan este marco, configurando un sistema normativo articulado que obliga a la interventoría a actuar con responsabilidad, legalidad, calidad, transparencia y permanente vigilancia del interés público.

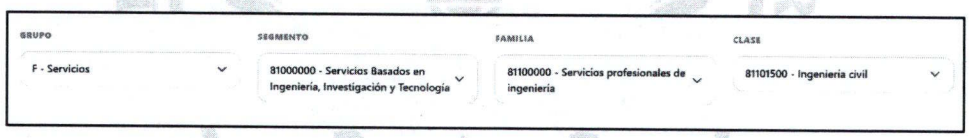
Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

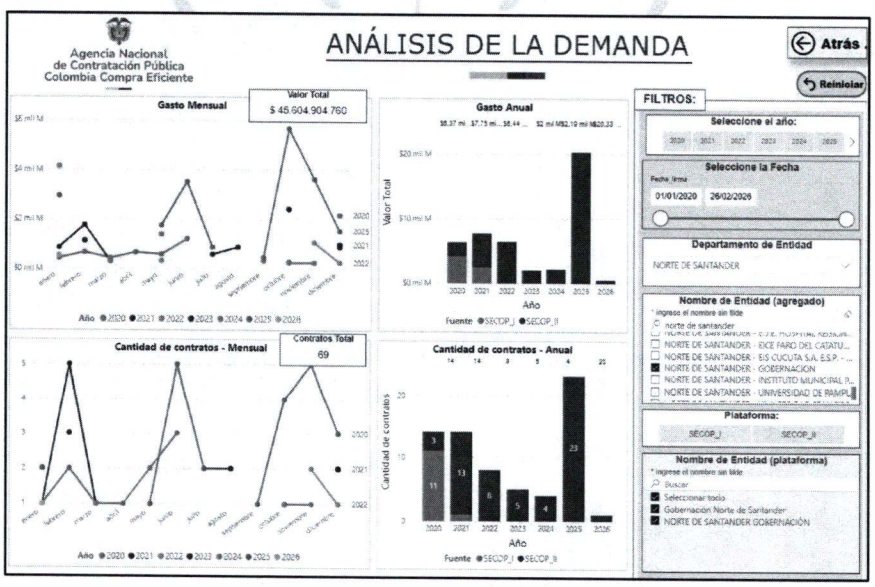
1.13 Otros Aspectos

Es importante tener en cuenta que la correcta implementación del Sistema de Seguridad Social Integral resulta fundamental para garantizar que todo el personal vinculado al proyecto esté debidamente afiliado a los subsistemas de salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, en cumplimiento de la normatividad laboral colombiana. Esto no solo protege los derechos y el bienestar de los trabajadores, sino que también previene posibles contingencias legales y operativas que puedan afectar el adecuado desarrollo del proyecto.

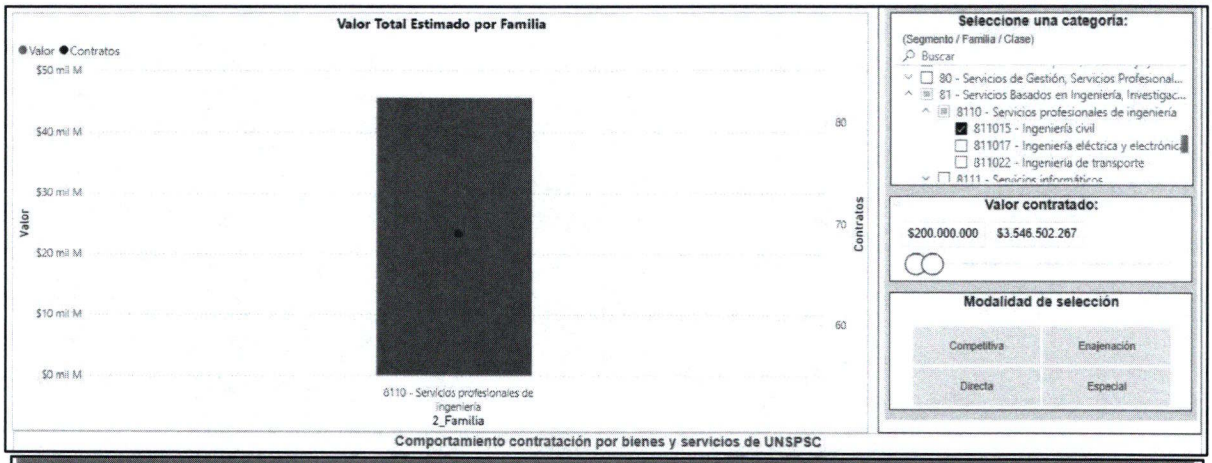
2. Modelo de Abastecimiento Estratégico

El modelo de abastecimiento estratégico permite identificar las necesidades reales del proyecto, evaluar las condiciones del mercado, determinar los riesgos asociados al suministro y definir la estrategia más eficiente para la contratación. De esta manera, facilita la selección de proveedores competentes, la optimización de costos, el cumplimiento normativo y la transparencia en los procesos. El análisis se realiza conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES) y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente.



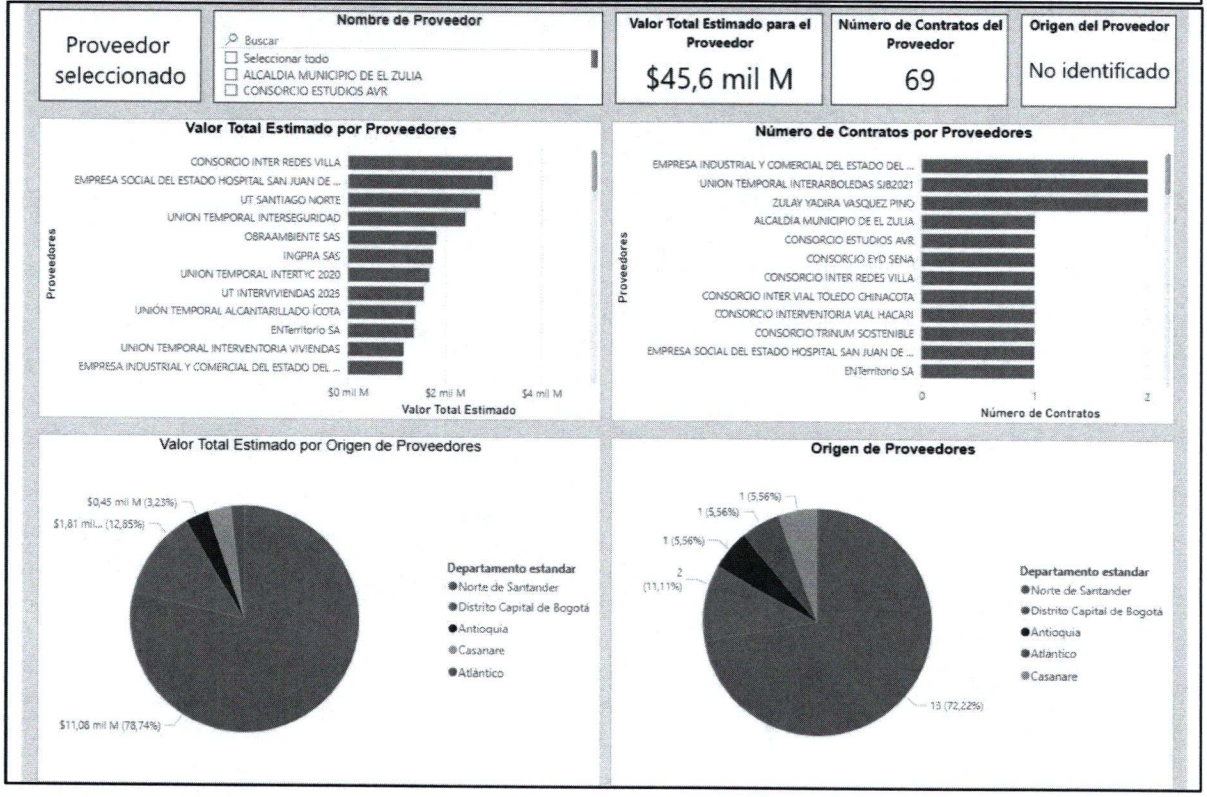


Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

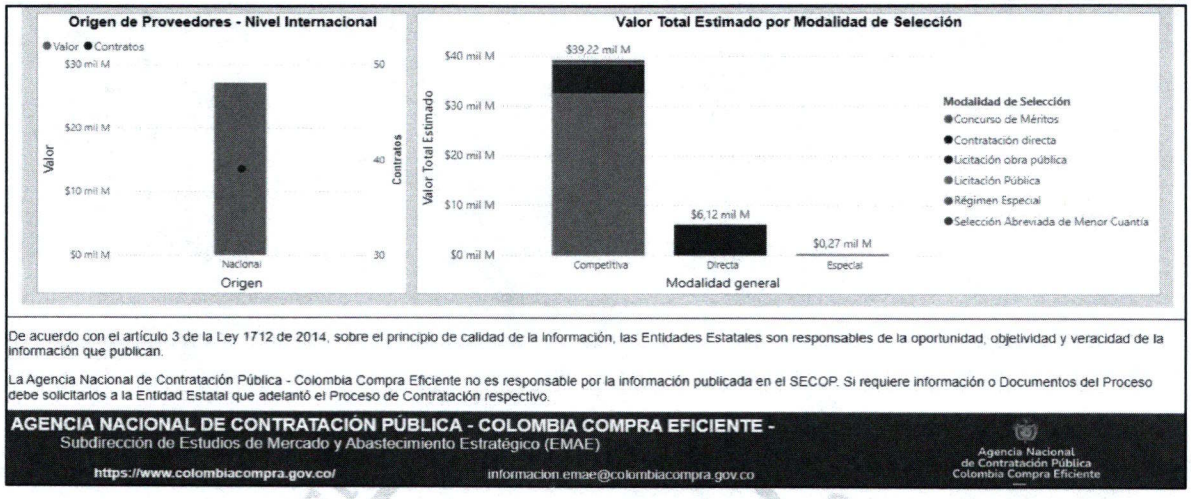


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
	8110 - Servicios profesionales de ingeniería
	811015 - Ingeniería civil
[1]	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA JURIDICA CONTABLE FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS DE VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
[2]	CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
[3]	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I MUNICIPIO DE SANTIAGO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
[4]	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO LPSEG001 DE 2021 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO SECTOR LA PARADA NORTE DE SANTANDER
[5]	CARACTERIZACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
[6]	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO COLINAS MUNICIPIO DE SAN CAYETANO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
[7]	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LPSI0042020 MEJORAMIENTO DE LA VIA TOLEDOCHINACOTA DEL TRAMO K7400 AL K8400 MUNICIPIO DE TOLEDO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2019000050018)
[8]	INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA LEGAL Y SOCIOAMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA
	Total



Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

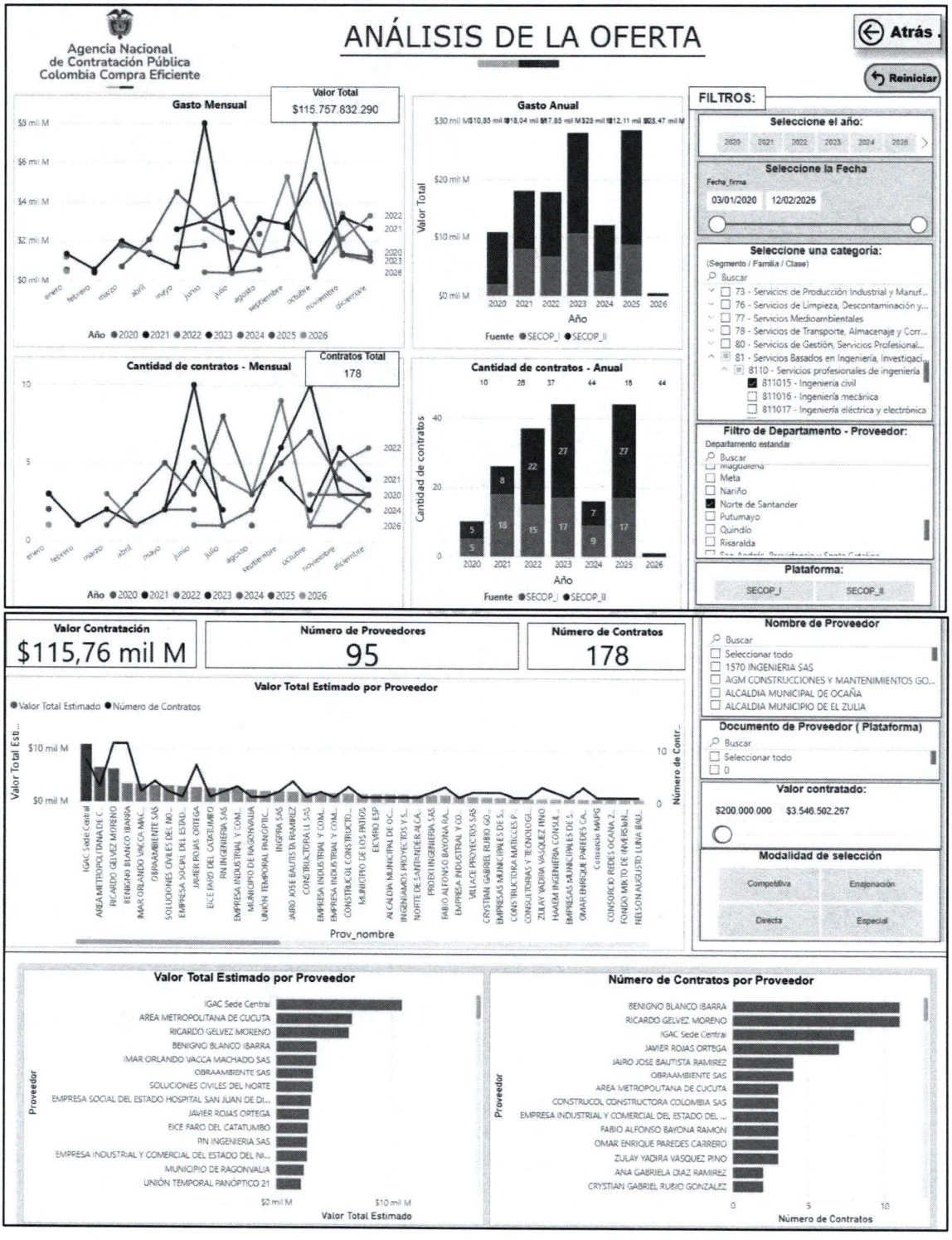


- ANÁLISIS DE LA DEMANDA

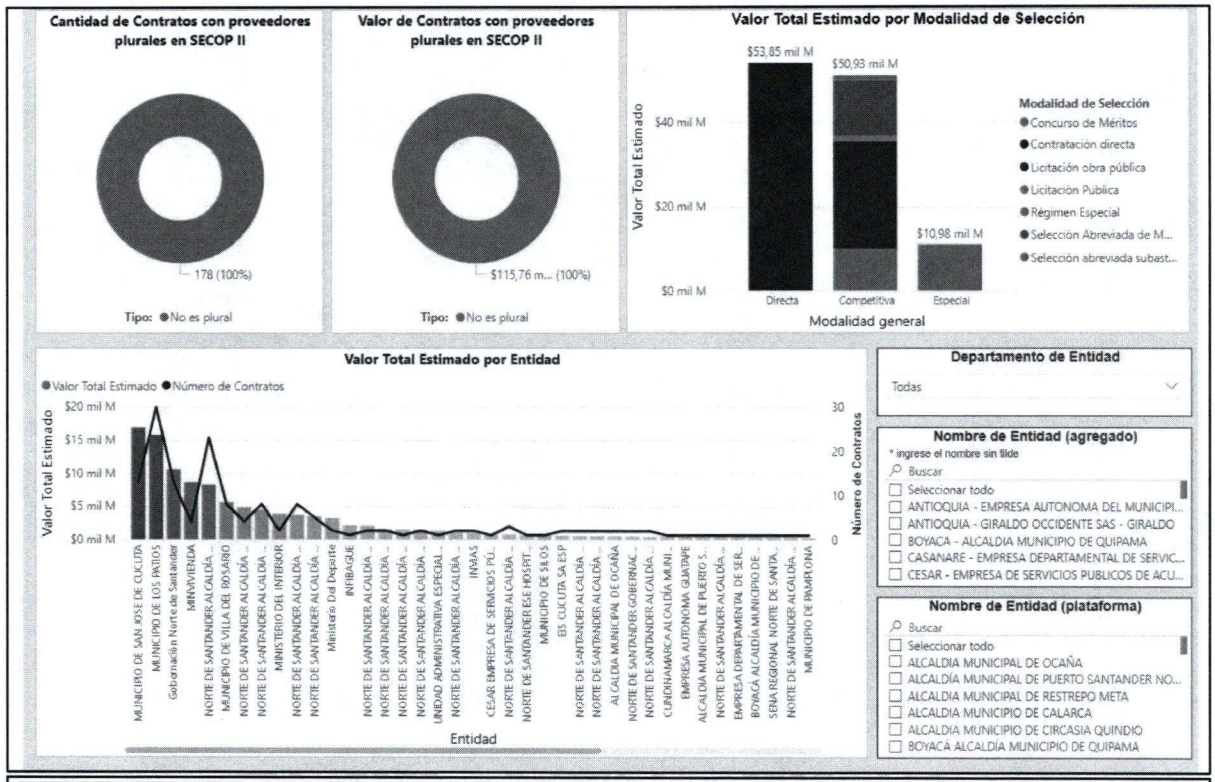
Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 26 de febrero de 2026, la Gobernación de Norte de Santander suscribió un total de 69 contratos asociados a la clase 81101500 – Ingeniería civil, perteneciente a la familia de servicios profesionales de ingeniería, alcanzando un valor total estimado de $45.604.904.760, según registros de SECOP I y SECOP II. En cuanto a las modalidades de contratación, predominan los procesos competitivos, como el Concurso de Méritos y la Licitación Pública, los cuales concentran la mayor parte de los recursos y contratos adjudicados; en menor medida se emplea la contratación directa, principalmente para procesos de menor cuantía o características específicas, mientras que el régimen especial tiene una participación limitada dentro del período analizado.

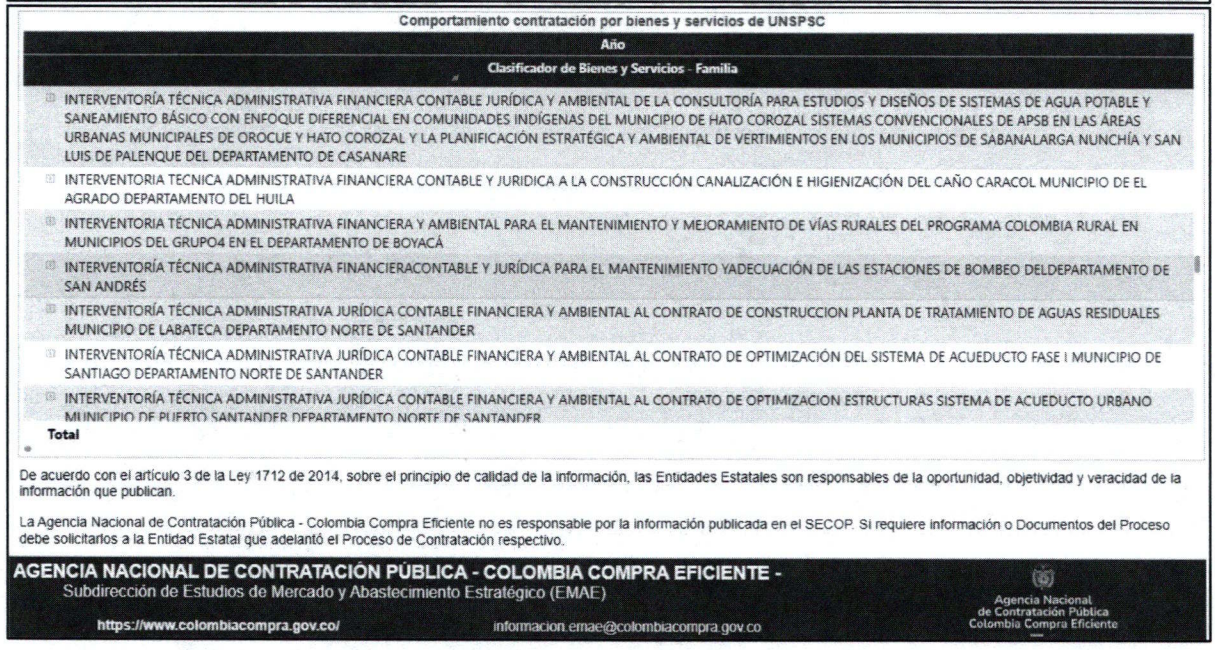
En cuanto al comportamiento anual del gasto, se evidencia una dinámica variable, destacándose el año 2025 como el de mayor ejecución, con cerca de $20,33 millones y 23 contratos, seguido de 2020 y 2021 con niveles también significativos; por su parte, los años 2022, 2023 y 2024 muestran una reducción progresiva tanto en valores como en número de contratos, mientras que 2026 presenta cifras parciales acordes al corte analizado. Este conjunto de procesos se enmarca dentro del segmento de servicios basados en ingeniería, específicamente en la categoría de servicios profesionales de ingeniería civil, orientados al diseño, supervisión e interventoría de obras de infraestructura vial, hidráulica e institucional. Adicionalmente, el análisis del origen de los proveedores evidencia una marcada participación de actores locales, ya que la mayoría del valor contratado y del número de contratos corresponde a empresas domiciliadas en Norte de Santander, seguidas a distancia por proveedores de Bogotá y otros departamentos con menor incidencia. En conjunto, este comportamiento confirma que la entidad hace un uso recurrente de la categoría 81101500 para atender necesidades relacionadas con la supervisión e interventoría

de proyectos de infraestructura pública, consolidando un mercado con fuerte presencia regional y una demanda constante en este tipo de servicios.



Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26





- <u>ANÁLISIS DE LA OFERTA</u>

Durante el período comprendido entre el 3 de enero de 2020 y el 12 de febrero de 2026, el análisis de la oferta para la clase 81101500 – Ingeniería civil, con base en los registros de SECOP I y SECOP II,

evidencia un valor total estimado de $115.757.832.290, correspondiente a 178 contratos y con la participación de 95 proveedores únicos, lo que refleja un mercado amplio y activo. En cuanto a la dinámica anual, se observa un comportamiento variable, destacándose el año 2023 como el de mayor actividad, con cerca de $28 mil millones y 44 contratos, seguido por 2024, 2022 y 2025 con niveles también significativos, mientras que 2021 presenta una participación intermedia, 2020 marca el inicio del período con menor número de contratos y 2026 registra valores parciales acordes al corte analizado.

Respecto a la pluralidad de oferentes, la totalidad de los contratos fue ejecutada por proveedores individuales, lo que indica que no hubo participación conjunta en los procesos. En términos de modalidades de contratación, predomina la contratación directa en valor, seguida de los procesos competitivos como concurso de méritos, licitación pública, selección abreviada y régimen especial, mientras que este último también presenta una participación relevante, aunque menor.

Desde el punto de vista geográfico, todos los proveedores son de origen nacional, con una fuerte presencia de actores ubicados en Norte de Santander y en Bogotá, lo que garantiza la disponibilidad de talento técnico para este tipo de proyectos. Asimismo, la oferta se caracteriza por su diversidad, incluyendo empresas de ingeniería y consultoría, personas naturales con experiencia, consorcios y uniones temporales, así como algunas entidades públicas, todos con capacidades en supervisión e interventoría.

El comportamiento de la contratación dentro de esta categoría confirma que existe experiencia técnica suficiente y una oferta consolidada en el mercado, capaz de atender de manera adecuada las necesidades de interventoría de proyectos de infraestructura pública similares al del presente proceso.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

3. Comportamiento del Gasto Histórico

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad en el SECOP, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación:

Nombre Entidad	Nit Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Valor del Contrato
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	800103927-7	CM-PE-02045-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA SINTÉTICA EN EL BARRIO ALFONSO LÓPEZ, MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	$ 94.218.703
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	800103927-7	CM-SEG-015-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-018- 2019 CONSTRUCCION CENTRO EDUCATIVO, RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA GOBERNACION, NORTE DE SANTANDER.	$ 180.088.650,00
Fuente: Secop - Tabla: Elaboración Propia				

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

3.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES - versión 2 del 24 de junio de 2022, La Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Gobernación Norte de Santander, algunos resultados se encuentran contenidos a continuación:

Nombre Entidad	Nit Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Valor del Contrato
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	891801286-1	CM-002-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE BARRIO LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA BOYACÁ	$ 69.957.172,00
MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAPAYÁN	819003760-4	CDM-2024-09-23-001	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPAYAN	$ 77.518.297,00
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAREZ	800117687-5	PS-01-CMA-SUA-CAU-2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICO AL CONTRATO "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE REMODELACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESPACIOS EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SUAREZ DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 106.239.630,00

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PATIA (EL BORDO)	891502194-8	CMA-003-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA "ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CORREGIMIENTO DE PATÍA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PATÍA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 45.929.920,00
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUADAS	890801132-0	CMA-SP-001-2021	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y REMODELACIÓN DEL PARQUE FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS".	$ 68,011,832
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE REMEDIOS	890984312-4	CMA-SPDT-010-2021	INTERVENTORÍA TECNICA FINANCIERA, LEGAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE LA LIBERTAD, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA	$ 67.139.278,00
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	891800466-4	CMA 008-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA RECREATIVA PARQUE SANTANDER BARRIO EL CENTRO ÁREA URBANA DEL	$ 186.461.100,00

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

			MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	890802505-9	CM-003-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAMIENTO ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS ETAPA I	$ 68.892.528,00
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	899999172-8	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO 014-2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA CERRAMIENTOS Y ADECUACION DE PARQUES Y PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA	$ 89.271.420,00
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FRONTINO	8909837068-8	CM 001-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO DE PARQUE Y RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN EL BARRIO MANGURUMA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 119.765.807,00
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORIDA	890399029-5	CMA-006-2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS EN ZONA URBANA EXTERIOR DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	$ 45.314.400,00
CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISTMINA	891680067-2	CMA-006-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO EN EL	$ 37.001.260,00

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co 26

			BARRIO SANTA GENOVEVA, SECTOR LAS MINAS, MUNICIPIO DE ISTMINA, CHOCÓ	
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJIBÍO	891500864-5	C.M.A. 001 – 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CULTURAL Y RECREATIVO UBICADO EN LA CABECERA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 97.263.721,00
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JARDÍN	890982294-0	C.M.A.M.C 002/2018	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA	$ 30.685.920,00
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUPIALES	800099122	CMA 006-2017	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO REMODELACION PARQUE SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE PUPIALES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 43.660.624,00
Fuente: Secop I - Tabla: Elaboración Propia				

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

4. Técnicas de Análisis de la Información

El Departamento Norte de Santander, a través de la secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales, para el proceso de contratación tomará los indicadores financieros y organizacionales de los Documentos Tipo concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social.

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo::

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co 26

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,2	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,03

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

4.1 Indicadores Capacidad Financiera

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente: Representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Menor.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Mayor.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Menor.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente: Representa la liquidez operativa del proponente.

4.2 Indicadores Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Menor.

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Menor.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

5. Estudio de la Oferta

5.1 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Objeto	Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Para La Adecuación Y Mejoramiento Del Parque Principal Del Municipio De Bochalema.
Plazo	Ocho (08) meses, que serán contados a partir del acta de inicio del contrato
Lugar de Ejecución	Parque principal del Municipio de Bochalema, ubicado entre las calles 3 y 4 y las carreras 3 y 4, Departamento Norte de Santander
Valor Total	Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta mil doscientos Pesos ($293.430.200,00) M/CTE.

5.2 ¿A quién se va a Comprar?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal identificó algunos proveedores, el listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

RAZÓN SOCIAL	NIT
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214 - 3
JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	802024876 - 8
JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S	900358850 - 6
INGENIERÍA VERGARA LÓPEZ S.A.S	901408644 - 4
INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689 - 6
ATIC DESARROLLO INTEGRAL S.A.S.	900994688 - 6

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co26

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155 - 7
CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC (SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO)	901094240 - 2
CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA	860031335 - 5
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084 - 8
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900353973 - 0
ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	901370791 - 2
BALER INGENIERIA SAS - BIC	900264015 - 8
NOGAALL S.A.S	830090010 - 1
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	901202489 - 3
GORDILLO & ASOCIADOS S A S	900581578 - 1
I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	829000757 - 4
MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S.	901367472 - 7
TOTALL S.A.S.	901384670 - 0
PROINCO INGENIERIA S.A.S.	900375623 - 2
AREN PROYECTOS & CONSULTORIAS SAS	901253866-5
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	890115120-1
INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	890116722-8
INGENIERÍA DEL FUTURO SAS	900674490-2
SINERGIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS	901026111 - 0
Fuente: Registro Único Empresarial y Social RUES - Tabla: Elaboración Propia	

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co26

6. Presupuesto

A continuación, se presenta el presupuesto de la interventoría, el cual fue previamente elaborado por un profesional y corresponde al definido y aprobado dentro del proyecto, por lo que en este documento únicamente se toma como referencia:

ITEM	ACTIVIDAD	SALARIO	OCUPACIÓN DEL MES	FACTOR MULTIPLICADOR	DURACIÓN (MESES)	SUBTOTAL	TOTAL
1	COSTOS DEL PERSONAL EN OBRA						
1.1.	Director de Interventoria	$ 5.200.000,00	50,00%	2,15	8,00	$ 44.720.000,00	$ 44.720.000,00
1.2.	Residente de Interventoria	$ 3.500.000,00	100,00%	2,15	8,00	$ 60.200.000,00	$ 60.200.000,00
1.3.	Ingeniero Eléctrico	$ 3.500.000,00	30,00%	2,15	8,00	$ 18.060.000,00	$ 18.060.000,00
1.4.	Ingeniero Ambiental	$ 3.500.000,00	50,00%	2,15	8,00	$ 30.100.000,00	$ 30.100.000,00
1.5.	Auxiliar de Interventoría	$ 2.800.000,00	100,00%	2,15	8,00	$ 48.160.000,00	$ 48.160.000,00
1.6.	Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	$ 2.900.000,00	50,00%	2,15	8,00	$ 24.940.000,00	$ 24.940.000,00
						SUBTOTAL COSTOS DEL PERSONAL EN OBRA	$ 226.180.000,00
2	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
2.1.	COMUNICACIONES (Internet, telefonía móvil, entre otros.)	$ 360.000,00			8,00	$ 2.880.000,00	$ 2.880.000,00
2.2.	PAPELERIA, INFORMES, FOTOGRAFIAS, FOTOCOPIAS, ETC.	$ 260.000,00			8,00	$ 2.080.000,00	$ 2.080.000,00
2.3.	ARRENDAMIENTOS DE OFICINA	$ 750.000,00			8,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
2.4.	SERVICIOS PÚBLICOS (Acueducto, energía, ente otros.)	$ 680.000,00			8,00	$ 5.440.000,00	$ 5.440.000,00
2.5.	ENSAYOS DE COMPRESIÓN DE CONCRETO (10 Unidades)	$ 150.000,00			10,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
2.6.	ENSAYO DE TINTAS	$ 2.500.000,00			1,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
						SUBTOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 20.400.000,00
						SUBTOTAL COSTOS PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN	$ 246.580.000,00
						IVA 19,00%	$ 46.850.200,00
						VALOR TOTAL INTERVENTORIA	$ 293.430.200,00

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co 26

7. Conclusiones

- El análisis del sector permite evidenciar que la interventoría es un componente estratégico dentro de la contratación pública, ya que actúa como un mecanismo integral de control que articula lo técnico, administrativo y financiero, garantizando no solo la correcta ejecución de los proyectos, sino también la protección del interés público.

- Las condiciones macroeconómicas, como la inflación, el incremento del salario mínimo y la variación en la tasa de cambio, inciden directamente en los costos del servicio, lo que hace indispensable una adecuada planeación y seguimiento financiero durante la ejecución contractual.

- El mercado presenta disponibilidad tanto de oferentes como de necesidades de contratación, lo que en términos generales permite el desarrollo de este tipo de procesos.

- La interventoría no solo cumple una función de control, sino también preventiva, al identificar riesgos oportunamente y proponer soluciones que permitan mantener el equilibrio técnico, financiero y contractual de las obras.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co 26

El contratista asumirá, bajo su responsabilidad, todos los gastos que se generen durante la legalización del contrato, incluyendo las pólizas y demás costos asociados. Por ello, se recomienda consultar con anticipación en la Secretaría de Hacienda del Departamento de la Gobernación de Norte de Santander los porcentajes aplicables a cada uno de estos descuentos. Esto le permitirá conocer con exactitud los valores involucrados y garantizar una planeación financiera adecuada, que asegure el cumplimiento oportuno de sus obligaciones contractuales y los requerimientos de ley.

JUAN CARLOS PEREZ PARADA
Secretario de Despacho
Secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Glenia Yurley Umbariba Rodriguez	Administradora Financiera, Contratista	Abril/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co 26